PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A. Y HOW2GO CONSULTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN IRÁN

EXPEDIENTE NÚMERO 2020-038 (Rel. 2019-034)

REUNIDOS

De una parte, **D. Carlos Arturo Bernal Bergua**, en su calidad de **Consejero-Delegado de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)**, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, el día 12 de septiembre de 2019, bajo número 629 de su protocolo.

De otra parte**, D. Enrique Juárez Gil**, en su calidad de Administrador, que actúa en nombre y representación de **HOW2GO CONSULTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.** (en adelante **HOW2GO**), actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Iltre. Notario del Colegio de Madrid, Don Fernando González Garrido, el día 25 de octubre de 2013, bajo número 1.586 de su protocolo, con CIF B86831690, teniendo su domicilio en Madrid, Avda. Levante, 35.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga forzosa en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

El contrato entrará en vigor el 15 de julio de 2020 y finalizará su vigencia en la fecha en que se proceda a la firma del contrato que se derive de la licitación con nº de expte

2020-035, encontrándose sometido a las medidas adoptadas por el Real Decreto-Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y siéndole de aplicación lo establecido en el artículo 34.1 penúltimo párrafo del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y en todo caso podrá tener una vigencia máxima por prórroga forzosa de 9 meses.

SEGUNDO: Precio del contrato

El precio del contrato para la presente prórroga extraordinaria asciende a un importe máximo de 37.500 euros (IVA no incluido).

Los precios unitarios son los recogidos en la estipulación quinta del contrato de referencia.

El importe de este contrato podrá estar cofinanciado con Fondos procedentes de la Unión Europea, a través del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dotado con una contribución comunitaria del 80%.

TERCERO: Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 15 de julio de 2019.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga por duplicado ejemplar, en Teherán a 19 de mayo de 2020.

EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A.	**HOW2GO CONSULTING S.L.**
Fdo.: Carlos Arturo Bernal Bergua	Fdo.: Enrique Juárez Gil